

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual — Euros	Ayuda de viaje — Euros
VILLALBA SANCHEZ, MARIA TERESA.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.	ARQUITECTURA TECNICA.	ARQUITECTO TECNICO.	9	480,00	120,00
VILLANUEVA FERNANDEZ, CRISTINA.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	PSICOLOGIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
VILLANUEVAS PEREZ, DIEGO.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	FILOSOFIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
VILLAR LARROSA, CESAR.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.	INDUSTRIAL.	INGENIERO.	9	480,00	120,00
VINAGRE GUERRA, JUAN CARLOS.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.	DISEÑO INDUSTRIAL.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	120,00
VINDEL SANS, JAIME.	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.	FISICA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
VIÑAS ULLDEMOLINS, ALEIX.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	HISTORIA DEL ARTE.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
VISEDO LOPEZ, IRENE.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	DERECHO.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
VIZUETE CAMPOS, MARIA ISABEL.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	ENFERMERIA.	DIPLOMADO.	4	480,00	120,00
XICOTA VIÑE, ALICIA.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	HISTORIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
YAGÜE GONZALEZ, ISABEL.	UNIVERSIDAD DE LEON.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	HISTORIA DEL ARTE.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
YAGÜE MANZANARES, JOSE MARIA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.	BELLAS ARTES.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
YAÑEZ NAVARRO, PATRICIA.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	HUMANIDADES.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
YSASI CALVO, ANDREA.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	PSICOLOGIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
YUSTE BALLESTA, ANGELA.	UNIVERSIDAD DE CADIZ.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
ZAMORA OLAYA, IRENE.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	DERECHO.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
ZAPATA HIDALGO, ANA.	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA.	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS.	PSICOPELAGOGIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
ZUDAYRE ALEGRE, ÜKERDI.	UNIVERSIDAD DE LLEIDA.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.	AGRICOLA.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	120,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17749 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/2110/2002, de 2 de agosto, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Fresa y Fresón, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertida errata en la inserción de la Orden APA/2110/2002, de 2 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 2002, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 30960, Anejo III, provincia de Huelva en riesgos, donde dice: «Helada pedrisco», debe decir: «Helada pedrisco ****».

17750 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/2112/2002, de 2 de agosto, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, las producciones asegurables, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro de Pixat en Cítricos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertida errata en la inserción de la Orden APA/2112/2002, de 2 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de

fecha 20 de agosto de 2002, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 30964, Anejo 3, en la segunda fila del cuadro de los ciclos de recolección asegurables en Valencia y Alicante, donde dice: «Clementina de Nules», debe decir: «Clementina de Nules (3)».

17751 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/2161/2002, de 2 de agosto, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden citada anteriormente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 28 de agosto de 2002, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 31752, en el artículo 7, Períodos de suscripción y entrada en vigor del Seguro, donde dice: «II. Seguro Complementario y Seguro de Daños: Del 1 de marzo al 15 de junio: Carecerá de validez y ... del plazo de suscripción», debe decir: «II. Seguro Complementario y Seguro de Daños: Del 1 de marzo al 15 de junio.

Carecerá de validez y ... del plazo de suscripción».

Página 31756, en el rendimiento de Habas Secas en el resto de la comarca Mancha de Albacete, donde dice: «780 kg/ha», debe decir: «700 kg/ha».

Página 31757, en el rendimiento de Haboncillos en la comarca Campiña Baja de Córdoba, donde dice: «1.100 kg/ha», debe decir: «1.000 kg/ha».